también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta: El día 19 de enero de 2000, a las doce horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 21.061.620 pesetas (una sexta parte indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad) para la finca 2.791, y de 8.343.178 pesetas (una sexta parte indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad).

En segunda subasta: Para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 2000, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poder ser celebradas las substas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a doña María Leticia Fuertes Arias, doña María Rosa Fuertes Arias, don francisco José Fuertes Arias, don Manuel Fuertes Arias, don José Luis García Delgado e «Industrias Cárnicas Hermanos Fuertes Arias, Sociedad Anónima», ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Una sexta parte indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad de la parcela de terreno e inmueble construido en ella, al sitio Calleja del Molino (hoy carretera de la Navata, 58, en Galapagar, Madrid). Finca 2.791, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 3.019, libro 375, folio 168.

Lote 2. Una sexta parte indivisa en pleno dominio y una sexta parte indivisa en nuda propiedad del piso bajo en la casa número 49 de la calle Bailén (Madrid). Finca 23.259 del Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.075, folio 125.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid a 14 de mayo de 1999.—La Secretaria judicial.—6.586.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 221/84, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Guillermo Orbegozo Arechavala, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón García Hernández, doña Isabel Paniagua Sánchez y don Carlos Juan Villa, representado don Ramón García Hernández por el Procurador don Albito Martínez Díaz, y en rebeldía los otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Ramón García Hernández y doña Isabel Paniagua Sánchez:

1. Finca registral 23.918, propiedad de «Ámbito 4, Sociedad Limitada», por título de compra. Urbana. Planta baja, sita en la calle de Silvio Abad, número 7, de Madrid. Inscrita al tomo 308, folio 126 del Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 2.871, libro 137, del término municipal de El Espinar (Segovia), cuya titularidad corresponde a doña Isabel Paniagua Sánchez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el próximo día 13 de enero de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Los tipos del remate serán, para la finca registral número 10.625, 6.818.225 pesetas, y para la finca registral número 23.918, 14.474.950 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 2000, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los titulares de las fincas, y ejecutados, en caso de no poder practicarse aquella de forma personal.

Dado en Madrid a 9 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.641.

MADRID

Edicto

Doña M. Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Magdalena Bruna Meléndez y don Clemente Giménez Vicente, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 4017, sita en la calle Diego de León, 16, de Madrid, número 2653, referencia 17-0209-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que resulte negativa la que se intente personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 8, piso cuarto derecha, de la calle Jordana, 28, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 1.519, folio 76, finca registral número 33.305.

Tasada pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de octubre de 1999.—La Secretaria, M. Asunción de Andrés Herrero.—6.377.

MADRID

Edicto

Doña Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 46,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 00206/1998, a instancia de don Antonio García Robles, representado por el Procurador don Fernando Díaz-Zorita Cantó, contra doña Raquel Godoy Ruiz y don Florentino Andrés Martínez y, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de febrero de 2000 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de marzo de 2000, y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 4 de abril de 2000 y hora de las diez, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, c/c 2540-000-00-206/1998, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100, de los respectivos tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarta.—Que sólo por la actora podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

El bien que se subasta es el siguiente:

Finca registral num. 10.884, en el municipio de Soria, vivienda via plaza la Blanca, num. 4, planta 1, puerta D. Tomo 1214, libro 114, folio 114, inscrita en el Registro de la Propiedad num. 1 de Soria.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid, 27 de octubre de 1999.—V.º B.º, Ilmo. Sr. Magistrada-Juez, Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar.—El Secretario.—6.635.

MADRID

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del juicio ejecutivo 500/96 promovido por la Caja de Ahorros de Segovia, representada por el Procurador don José Ignacio Noriega Arquez, contra el demandado don Miguel Carlos Gil Martínez, en situación de rebeldía, en reclamación de 10.478.150 pesetas de principal, más 3.600.000 pesetas, calculadas provisionalmente para intereses y costas, se ha dictado la siguiente resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez.

Don Ricardo Gonzalo Conde Díez.

En Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

El anterior escrito presentado por la actora de fecha 18 de octubre de 1999, únase a los autos de su razón.

De conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez y en término de veinte días los bienes que en dicho escrito se indican, que es: Finca urbana, de la casa sita en calle Vargas, 65, piso 6.º O, escalera norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, número 1, finca registral número 15.747, valor tasación pericial diecisiete millones (17.000.000) de pesetas, señalándose que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero del 2000, a las diez treinta horas de la mañana.

Anúnciese el acto público por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid" expresando en ellos el justiprecio y el lugar, día y hora del remate, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el "Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima", número 2655-17-500-1996, de la sucursal de la calle Diego de León, 16, de Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas en sobre cerrado desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; haciéndose constar que únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Los autos y la certificación registral, que suple títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 2000, a las diez treinta horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 17 de marzo de 2000, a las diez treinta horas de la mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causa ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y notifíquese la presente a los demandados a los efectos oportunos, para lo cual líbrese el correspondiente exhorto al Juzgado de igual clase de Cartagena (Murcia), que se entregará al Procurador actor para que cuide de su diligenciado. Y hágase constar en el edicto que se publique en el tablón de anuncios, que servirá de notificación en forma al demandado, caso de que la notificación practicada a los mismos fuera negativa.

Asimismo, fíjese un ejemplar de edicto en la finca objeto de subasta, que se colocará en lugar visible de la misma, líbrese exhorto al Juzgado Decano de igual clase de Santander, que se entregará al Procurador actor para su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de notificación al demandado, en su caso, don Miguel Carlos Gil Martínez, se expide la presente.

Dado en Madrid 29 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.573.

MADRID

Cédula de emplazamiento

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en los presentes autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, número 671/99, promovidos por don Gregorio Ignacio Vadillo de Ortega, contra herederos de don León Luis Maurec Servais y doña María del Carmen Urbano García, se ha dictado la resolución por la que se acuerda emplazar a los demandados mediante la publicación de los correspondientes edictos, a fin de que en el término de diez días comparezcan en los presentes autos en legal forma, significándoles que tienen a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a herederos de don León Luis Maurec Servais, en concreto don Reger Leon Jean y don Daniel y doña María del Carmen Urbano García, que se encuentran todos ellos en paradero desconocido, libro y firmo el presente en Madrid a 29 de octubre de 1999.—La Secretaria.—6.587.